

Aprueban creación de Plataforma Digital denominada Mesa de Partes Digital en EsSalud

El 19 de diciembre de 2020 se publicó la Resolución de Gerencia General 1530-GG-ESSALUD-2020, la cual aprueba la creación de la Plataforma Digital denominada Mesa de Partes Digital en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, que reemplazará el uso del correo electrónico mesadepartes@essalud.gob.pe para la recepción de la documentación remitida por las entidades públicas y privadas y personas naturales.

1) Registro

Para acceder a los servicios de la Mesa de Partes Digital, el Administrado debe registrarse ingresando al enlace <https://mpv.essalud.gob.pe/Login/Index> y completar los datos correspondientes, según se trate de una persona natural o jurídica.

2) Horarios

La Mesa de Partes Digital estará habilitada las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Sin embargo, la recepción se efectuará de acuerdo con el horario de Mesa de Partes de EsSalud: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 pm. Luego de dicho horario, la documentación se entenderá recibida a partir del día hábil siguiente.

3) Presentación de documentos

- A través de dicho Portal, el Administrado puede adjuntar hasta 10 documentos electrónicos en formato PDF y/o WORD de máximo 10 Megabytes por cada archivo. Todo documento que se presente debe ser firmado.
- Una vez presentados los documentos a través de Mesa de Partes Digital, se remitirá un correo en el cual se acredita la presentación del documento y la recepción del mismo, así como el Número Interno de Trámite (NIT) para el seguimiento correspondiente.
- En caso de procedimientos o requerimientos que implique la presentación de documentos originales que haya sido emitido por terceros (carta fianzas, cartas notariales, documentos contables, documentos emitidos por registros públicos, etc.), el Administrado tomará las medidas respectivas para presentar los documentos mediante el canal presencial.

**Cristina
Oviedo**

Consejera
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Asociado
bar@prcp.com.pe